



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria la Previsora S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Fiduciaria la Previsora S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2018 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación

de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2019.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, y fideicomisos, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazo-Fondo con Participaciones
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez – Fondo con Participaciones
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Valor Estratégico – Fondo con Participaciones

Fideicomisos

Código	Negocio
3-1-2846	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-2846 - DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS
3-1-3242	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-3242 - E.I.S.P.D. S.A. E.S.P.
3-1-4357	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4357 - P.A. PAR BCH/BOGOTÁ
3-1-4433	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4433 - P.A.P. ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - EN LIQUIDACIÓN
3-1-4453	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4453 - PAP - ESE POLICARPA EN LIQ - PAR

Código	Negocio
3-1-67672	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67672 - PAR CAPRECOM LIQUIDADO
3-1-68148	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-68148 - EF ESE HOSPITAL DE CANDELARIA 2017
3-1-68573	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-68573 - PA FINDETER - PAF
3-1-70728	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-70728 - E.F. ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
3-1-71790	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-71790 - E.F. FONDO DE RIESGOS LABORALES 2017

Código	Negocio
3-1-4454	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4454 - PA BCH LIQ ARCHIVO/BTA
3-1-4455	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4455 - PAP CAJANAL - ARCHIVO
3-1-4456	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4456 - PAP ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA - ARCHIVO
3-1-7263	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-7263 - PAP ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN - ARCHIVO
3-1-13177	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-13177 - PAP - ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN -ARCHIVO
3-1-71807	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-71807 - EFP ISA S.A. E.S.P.
3-1-8731	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-8731 - FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES
6-3-9207	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-9207 - PENSIONES DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A.
6-3-11202	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-11202 - FONDO PASIVO PENSIONAL UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
3-1-18974	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-18974 - EFP - FOGAFIN LIQUIDACIÓN PAF
3-1-29216	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-29216 - PAP - ETESA EN LIQUIDACIÓN - PAR
6-3-11984	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-11984 CLUB DEPORTIVO LOS MILLONARIOS PASIVO PENSIONAL
3-1-53399	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53399 - PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN

Código	Negocio
26-1-73160	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 26-1-73160 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS
6-3-73161	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73161 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FPPB
3-1-73702	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73702 - PATRIMONIO AUTÓNOMO CISA AUTOASEGURAMIENTO
3-1-73973	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73973 - P.A. EMTEL CONTRATO NO. 901
3-1-73974	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73974 - P.A. EMTEL CONTRATO NO. 897
3-1-73975	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73975 - P.A. EMTEL CONTRATO NO. 914
3-1-73976	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73976 - P.A. EMTEL CONTRATO NO. 886
3-1-73978	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73978 - P.A. EMTEL CONVENIO NO. 910
3-1-74649	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74649 ENCARGO FIDUCIARIO MACARENA
3-1-74014	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74014 PATRIMONIO AUTÓNOMO ERT CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 912 de 2017
3-1-74018	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74018 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 917
3-1-74021	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74021 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 899
3-1-75314	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75314 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2639 17

Código	Negocio
6-3-12005	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12005 - FONDO DE PENSIONES ACERIAS PAZ DEL RIO
6-3-12006	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12006 - PAP - CONSORCIO FIDUPENSIONAL GUAJIRA
6-3-12009	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12009 - DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
3-1-55785	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-55785 - PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN
3-1-14775	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14775 - PAP MACROPROYECTO SAN JOSÉ MANIZALES
3-1-17696	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-17696 - EF GISCOL DIQUE S.A. E.S.P.
3-1-57833	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-57833 - FDO TODOS SOMOS PAZCÍFICO
3-1-14097	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14097 - P.A BANESTADO EN LIQUIDACIÓN
3-1-19293	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-19293 - PAP - BANCO CAFETERO EN LIQ - PAR
3-1-34650	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-34650 - EFP - DISTRITO BARRANQUILLA - MEJOR VIVIR
4-2-22211	FIDEICOMISO EN GARANTIA Y FUENTE DE PAGOS 4-2-22211 - ENCARGO FIDUCIARIO CAR
3-1-23139	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-23139 - FONDO DE ADAPTACIÓN
3-1-37465	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-37465 - EFP MUNICIPIO DE APARTADO

Código	Negocio
3-1-75951	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75951 PATRIMONIO AUTÓNOMO GEB COLECTORA UPME 06-2017
3-1-76527	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-76527 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO FCP 2018
3-1-76880	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-76880 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO UNIDAD DE TIERRAS 2018
6-3-76908	FIDEICOMISO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PASIVO PENSIONAL 6-3-76908 ENCARGO FIDUCIARIO IDSN 2018
6-3-74836	FIDEICOMISO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PASIVO PENSIONAL 6-3-74836 PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD NACIONAL - PENSIONES
3-1-73742	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73742 ENCARGO FIDUCIARIO ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE QUIBDÓ
3-1-73972	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73972 PATRIMONIO AUTÓNOMO EMTEL CONTRATO NO. 885
3-1-73977	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-73977 PATRIMONIO AUTÓNOMO EMTEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0000913
3-1-77258	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77258 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC
3-1-77504	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77504 PATRIMONIO AUTÓNOMO INTERCOLOMBIA S.A E.S.P 0177-2018
3-1-77505	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77505 PATRIMONIO AUTÓNOMO MINEROS PAVIMENTACIÓN Oxi
3-1-77506	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77506 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN CIRCUITO TULUNÍ Oxi.
3-1-77507	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77507 PATRIMONIO AUTÓNOMO EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ

Código	Negocio
6-3-30443	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-30443 - PAP - MHCP FONPET - CONSORCIO CCP 2012
3-1-40993	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-40993 - PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC
3-1-45098	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-45098 - EF FIDEICOMISO EPQ EN LIQUIDACIÓN - MAVDT - MUNICIPIO DE QUIBDO
3-1-48232	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-48232 - E.F. ACUACAR S.A. E.S.P.
3-1-40450	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-40450 - CORPOTIC EN LIQUIDACIÓN
3-1-53271	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53271 - EFP CAJANAL S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN 2015
3-1-50048	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-50048 - EFP CRA
3-1-66688	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66688 - PAP ERT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1204
3-1-44842	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-44842 - PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
3-1-66686	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66686 - PAP ERT CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1196
3-1-6536	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-6536 - DISTRITO DE BARRANQUILLA
3-1-55382	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-155382 - PAR ESE ANTONIO NARIÑO

Código	Negocio
3-1-77532	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77532 PATRIMONIO AUTÓNOMO VIAS COCORNA EPM ZOMAC 2017
3-1-77534	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77534 PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE LA LUCILA II Y ALCANTARILLADO OBRERO TURBO EPM ZOMAC 2017
3-1-77536	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77536 PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADÓ EPM ZOMAC 2017
3-1-77537	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77537 PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE CIUDADELA TUMACO Oxi
3-1-77538	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77538 PATRIMONIO AUTÓNOMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA DANTA
3-1-77545	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77545 PATRIMONIO AUTÓNOMO DOW AULAS VERDES Oxi
3-1-77549	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77549 PATRIMONIO AUTÓNOMO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA Oxi
3-1-77579	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77579 PATRIMONIO AUTÓNOMO OXI SANTA ISABEL
3-1-77580	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77580 PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION TSD CHALAN
3-1-77850	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77850 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL SAN ANDRÉS 2017
3-1-74023	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74023 PATRIMONIO AUTÓNOMO AMUC CÓRDOBA MUNICIPIO DE ACHÍ - BOLÍVAR
3-1-77199	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-77199 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO SAN BERNARDO 2018

Código	Negocio
3-1-30454	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-30454 - EFP - DISTRITO DE BARRANQUILLA - CAYENAS II Y III
3-1-4458	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4458 - PAP POLICARPA ARCHIVO
3-1-7255	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-7255 - PAP - ESE LUIS C. GALÁN EN LIQ. PAR
3-1-11991	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-11991 - PAP ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN
2-1-20768	FIDEICOMISO INMOBILIARIO 2-1-20768 PA PAVIP
3-1-59940	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-59940 - PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015
3-1-61069	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-61069 - PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S Y SU FONDO ROTATORIO
3-1-61541	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-61541 - EFP FONADE 2015045
1-1-62574	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN 1-1-62574 - PAP OCCIDENTAL ANDINA OXY
3-1-62649	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-62649 - EFP MILLENNIUM SYSTEMS PLANETA RICA
3-1-63377	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-63377 - E.F.P METROPLÚS S.A. 2016
3-1-64448	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-64448 - E.F. MEN CALIDAD 2016

Código	Negocio
3-1-78676	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-78676 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO M&R
3-1-80905	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80905 PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE
3-1-78961	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-78961 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUVIS S.A.S
3-1-79055	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-79055 PATRIMONIO AUTÓNOMO PAVIMENTOS DE LA GUAJIRA
3-1-79596	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-79596 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO CARCELARIO GRUPO 2
3-1-79600	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-79600 ENCARGO FIDUCIARIO ECOPELROL ACUEDUCTO NORTE DE SANTANDER
3-1-80036	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80036 PATRIMONIO AUTÓNOMO ERT SANTA MARTA 2018
3-1-80284	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80284 PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. No. 67 DE 2017
3-1-80495	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80495 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL CONVENIOS
3-1-80530	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80530 PATRIMONIO AUTÓNOMO AMUCÓRDOBA
3-1-67444	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67444 ENCARGO FIDUCIARIO APICE - PROYECTO VIGENCIA FISCAL 2012-2013
3-1-80740	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80740 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Código	Negocio
6-3-65108	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-65108 PAP ECOPEPETROL PACC
3-1-66694	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66694 - PAP ERT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 918
3-1-67185	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67185 - P.A. EMTL S.A. E.S.P. POPAYÁN
3-1-66774	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-66774 - P.A. TRANSCARIBE S.A.
3-1-67391	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67391 - P.A. ETB S.A. E.S.P. BOGOTÁ
3-1-4366	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4366 - PA REMANENTES CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN
3-1-4215	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4215 ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
3-1-75903	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-75903 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONEXIÓN JAGUAR

Código	Negocio
3-1-80868	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80868 ENCARGO FIDUCIARIO ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA
3-1-80879	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-80879 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO
3-1-81110	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-81110 ENCARGO FIDUCIARIO E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA
3-1-81582	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-81582 PATRIMONIO AUTÓNOMO UT VIVIENDAS MINGUEO
3-1-81829	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-81829 ENCARGO FIDUCIARIO ARN 2019
3-1-4132	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4132 ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
3-1-54056	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-54058 ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.

b) Informes sin salvedad, con párrafos de énfasis diferentes al cambio normativo:

Fideicomisos

Código	Negocio
3-1-3067	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-3067 - OPERAGUA EL BANCO S.A. E.S.P.
3-1-4376	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4376 PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN
3-1-4457	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4457 - PAP - CAJA AGRARIA PENSIONES
3-1-14443	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-14443 - PAP - LA MOTILONA ESP
3-1-13060	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-13060 - EFP MEN PROYECTO REN

Código	Negocio
3-1-42902	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-42902 - EFP MEN CALIDAD
3-1-46508	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-46508 - EFP FONDO EMPRENDER
3-1-67393	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-67393 - PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSORCIO UNIDAD DE TIERRAS 2017
3-1-69463	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-69463 - E.F.P. ACR 2017
3-1-69375	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-69375 - P.A. EDURBE (PAF)

Código	Negocio
3-1-9278	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9278 - PA INCORA PENSION/BTA-PUB
3-1-29534	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-29534 - EFP - MINAGRICULTURA - PROGRAMA FORMALIZACIÓN PROPIEDAD RURAL
3-1-15421	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-15421 - PA - MPS DECRETO 073
3-1-18823	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-18823 - PAP FIDUESTADO PAR
3-1-39634	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-39634 - DISTRITO DE CARTAGENA - OBLIGACIONES MEN
3-1-22436	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-22436 - P.A - NUEVA EPS
3-1-48748	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-48748 - EFP MEN SGP 028 - 2014
3-1-53963	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-53963 E.F.P.MAVDT CONVENIOS/BOGOTÁ
3-1-4176	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4176 ELECTRICADORA DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
3-1-4251	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4251 ELECTRICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
3-1-4280	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4280 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Código	Negocio
3-1-72451	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-72451 - E.F. E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS II 2017
3-1-74827	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74827 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.R.T. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1523
2-2-12000	FIDEICOMISO INMOBILIARIO DE TESORERIA 2-2-12000 PATRIMONIO AUTÓNOMO HUMAN PROGRESS PROYECTO MIRADOR DEL AGAUCATAL
3-1-71019	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-71019 PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR FRIGORÍFICO SAN MARTÍN DE PORRES LTDA. LIQUIDADO
3-1-4380	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4380 ENCARGO FIDUCIARIO CORPORACION SIGLO XXI SERVICIOS Y ASESORIAS
3-1-9118	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9118 ENCARGO FIDUCIARIO MIGUEL ALVAREZ Y OTROS
3-1-74083	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-74083 PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE
3-1-6644	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-6644 PATRIMONIO AUTÓNOMO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA - EN LIQUIDACIÓN
3-1-4300	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4300 ELECTRICADORA DE BOLIVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
3-1-4321	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-4321 ELECTRICADORA DE MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

c) Informes con salvedad

Fideicomisos

Código	Negocio
6-3-12076	FIDEICOMISO DE PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Código	Negocio
3-1-9677	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9677 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

d) Informes con opinión adversa

Fideicomisos

Código	Negocio
4-1-4383	FIDEICOMISO DE GARANTÍA 4-1-4383 PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCLINICAS

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta la siguiente información:

- a) Fideicomisos en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
 - i) Fideicomisos en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2018, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018:

Código	Negocio
4-2-7623	FINDETER- (BID-CAF)
3-1-7338	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-7338 - CONTRAGARANTÍA FINDETER - BID - BIRF
3-1-4386	ELECTRIFICADORA DE CHOCÓ S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
6-3-12024	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
3-1-66558	E.F.P HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
3-1-70746	E.F. E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO

Código	Negocio
3-1-2717	FOREC II
3-1-2992	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE
3-1-6696	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA - ESTAMPILLA
3-1-8786	FOSADEC
3-1-9267	FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION

- ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2018 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018:

Código	Negocio
3-1-3402	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-3402 - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N°3-1-0292

Código	Negocio
3-1-69562	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-69562 - E.F RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

3-1-57781	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-57781 - ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
3-1-58561	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-58561 - E.F. ESE CENTRO DE SALUD POLONUEVO
3-1-58560	E.F. E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO COLOMBIA

3-1-78190	P.A. UT POLIDEPORTIVO DE URIBÍA
3-1-79278	P.A. CONSORCIO VIAS SAN CARLOS

- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2018 y que al 31 de diciembre de 2018 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Negocio
3-1-80041	P.A. ERT CONVENIO QUIBDÓ
3-1-80999	E.F. E.S.E LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
3-1-81524	P.A ERT CONVENIO VALLE DEL CAUCA
3-1-81555	PATRIMONIO AUTONOMO P.A CONSORCIO FORESTAL MOJANA SUCREÑA

Código	Negocio
3-1-81668	P.A EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.R.T S.A E.S.P
3-1-81775	PATRIMONIO AUTONOMO P.A CONSORCIO VIAS CHOCO
3-1-81934	E.F UT BELEN CUIEL

- c. Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro contador público:

- i) Informes sin salvedades

Código	Negocio
26-1-23028	CONSORCIO SAYP 2011

Código	Negocio
6-3-35079	EFP CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013


 Enson Steek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria la Previsora S.A.
 T.P. 166872 – T
 Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Fiduciaria la Previsora S.A.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, por parte de la Fiduciaria, que incluye los Fondos de Inversión Colectiva y Fideicomisos Administrados, en adelante "la Sociedad":

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Crterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos importantes de evaluación.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARM, SARL, SARLAFT, SAC, SARO.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal, consideradas no significativas.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Enson Steek Urrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria la Previsora S.A.
T.P.166872 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2019